



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), septiembre veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	María Luzmila Jojoa Sánchez C.C. 41.923.778
Demandado:	Paula Andrea Torres Zamudio C.C. 1.094.888.308
Radicado:	630013103002-2021-00208-00
Asunto	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento:

1.1. Los informes presentados por el secuestre que militan en los docs. 055 y 059 del expediente digital.

1.2. El resultado de la medida cautelar informado por el Banco AV Villas que reposa en el doc. 063 del expediente digital.

1.3. Dentro del término de traslado de la liquidación del crédito (doc.061), la parte ejecutada, presentó su propia liquidación, constituyó depósito judicial por el valor que ésta arrojó y solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación (doc.062)

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de 3 días, contados a partir de la notificación de este auto, para que haga los pronunciamientos que considere.

1.4. La consulta realizada en la plataforma del Banco Agrario, sobre la constitución de depósito judicial (doc.064)

2. Para consultar la documentación aquí señalada, las partes deben elevar solicitud del enlace del expediente digital al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ
Juez (E)